



Reglamento Campeonato Nacional de Agility 2020

Diciembre 2019

INTRODUCCIÓN

El Kennel Agility Chile (KACH), órgano normativo del agility nacional, en el desempeño de las atribuciones que le fueran conferidas por el Kennel Club de Chile (KCC), establece en este documento las normas que regirán el Campeonato Nacional de 2020.

VIGENCIA DEL REGLAMENTO

1. El presente reglamento, se entenderá **vigente desde el momento de su publicación en el sitio web oficial del KACH**: "www.agilitychile.cl" y/o su envío por mail a los competidores, pudiendo ser modificado cuando el Directorio lo estime necesario.

COMPETENCIA

2. El Campeonato Nacional 2020 será responsabilidad directa del KACH en todo lo que se refiere a:
 - a) Velar para que la implementación de las competencias se realicen bajo parámetros del reglamento oficial F.C.I
 - b) Designar a los jueces de competencias oficiales u homologadas. Obtener la homologación de jueces F.C.I. cuando corresponda
 - c) Designar a los clubes que organizarán cada una de las fechas del Campeonato Nacional.

CALENDARIO OFICIAL DE AGILITY

3. El **Campeonato Nacional 2020 tendrá 14 fechas y se extenderá de Marzo a Noviembre.**
4. Sobre el Calendario:
 - a) Las fechas de las competencias oficiales se disputarán según el calendario fijado por el KACH y llevado al conocimiento de la comunidad a través de las Redes Sociales.
 - b) El Calendario se fijará de manera anual, pudiendo cambiarse sólo en casos de fuerza mayor y comunicadas con a lo menos 15 días corridos de antelación a los Clubes registrados en el KACH y competidores independientes.

CAMPEONATO NACIONAL DE AGILITY 2020

1ª 2ª fecha CN	7 y 8 de Marzo	CAS**
3ª fecha CN	18 de Abril	ANDES AGILITY
4ª fecha CN	9 de Mayo	ENTRENO AGILITY
5ª fecha CN	6 de Junio	ENTRENO AGILITY
6ª fecha CN	4 de Julio	AGILITY CHICUREO
7ª fecha CN	1 de Agosto	ANDES AGILITY
8ª fecha CN	29 de Agosto	A KT CLUB La Calera
9ª fecha CN	26 de Septiembre	AGILITY CHICUREO
10ª y 11ª fecha CN*	24 y 25 de Octubre	AGILITY CLAN
12ª y 13ª fecha CN	7 y 8 de Noviembre	CAS***
14ª fecha CN	28 de Noviembre	A KT CLUB La Calera

*Copa de Los Andes

**En Santiago

*** En Temuco

- c) Para efectos de Ranking, las fechas dobles se considerarán como dos fechas independientes.

CRONOGRAMA Y PREMIACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL

5. Para el Campeonato Nacional cada fecha tendrá la siguiente estructura y orden:
- Recreativo:** Dos series de Jumping.
 - Grado 2 y 3:** Una serie de Jumping y dos de Agility, sin pistas diferenciadas.
 - Grado 1:** Tres series de Agility, sin pistas diferenciadas
 - El horario oficial de inicio de competencia será 9:00** y no habrá reconocimiento de obstáculos en el horario oficial.
6. Para efectos del puntaje del Campeonato Nacional se usará el mismo sistema descrito en los numerales 21, 22 y 23, ocupando la calificación y clasificación individual obtenidas entre todos los competidores.
7. **Las duplas ganadoras del Campeonato Nacional y Ranking Nacional obtendrán los siguientes premios:**
- El primer lugar de cada categoría unificada de los Grados 2 y 3 obtendrá **el título de CAMPEÓN NACIONAL DE AGILITY.**
 - Las duplas ganadoras (1er, 2do y 3er lugar) de cada grado (incluyendo Recreativo) recibirán como premio un galardón entregado por el KACH

- c) En Grados 2 y 3 unificados los Campeones Nacionales tendrá como premio la prioridad de ocupar un lugar en los Equipos Nacionales para los Campeonatos Internacionales de Agility del año siguiente.
 - d) Los **Campeones Nacionales recibirán un premio en dinero** otorgado por el Kennel Club de Chile.
Restricciones del premio:
 - Valido sólo para duplas S, M y/o L.
 - El premio se entregará a aquellas duplas ganadoras (SML) y que viajen al A&C o competencia equivalente.
 - En el caso de que la o las duplas ganadora no viajen, el premio se entregará al Sub Campeón o a quienes los sigan en el ranking y viajen.
8. En cada fecha además se entregará el **premio al Best in Show**, que será entregado por el club organizador, el que se definirá entre las mejores duplas de los Grados 2 y 3 de todas las categorías en competencia:
- a) La dupla que tiene el mejor performance: menos faltas, mejor tiempo.
 - b) En caso de existir empate el Best in Show será para la dupla que haya obtenido mejores posiciones en cada una de las series.
 - c) De persistir el empate se determinará por la sumatoria de las velocidades de cada serie, ganando la de menor.

CATEGORÍAS

9. Existen cinco (5) categorías:
- a) “XS” (Extra small) : Para perros que midan menos de 30 cm a la cruz
 - b) “S” (Small) : Para perros que midan menos de 35 cm a la cruz
 - c) “M” (Medium) : Para perros con 35 cm o más y menos de 43 cm a la cruz
 - d) “ML” (Medium/Large): Para perros con 43 cm o más y menos de 50 cm. A la cruz
 - e) “L” (Large) : Para perros que midan 50 cm. o más a la cruz
10. Las duplas de las diferentes categorías correrán y se premiarán de la forma en que se describe:
- a) Categorías “XS”, “S” y “M” unificadas en todos los grados.
 - b) Categorías “ML” y “L” unificadas en todos los grados.
 - c) Categorías “XS”, “S”, “M”, “ML” y “L” de Grado 1 podrán correr en las competencias

de Grado 2 sin derecho a podio pero con homologación de Cerado.

11. Para las categorías intermedias “XS” y “ML” las nuevas medidas de obstáculos serán:

- a) Categoría “XS”:
 - Salto simple: 20 a 25 cm
 - Salto doble: distancia 25 cm altura 25 cm
 - Salto largo: 2 elementos.

- b) Categoría “ML”:
 - Salto simple: 45 a 50 cm
 - Salto doble: distancia 50 cm. altura 50 cm
 - Salto largo: 4 elementos distancia 90 a 120 cm

- c) Para otros obstáculos no mencionados, la categoría “XS” usará la misma configuración usada para “S”, y “ML” usará la de “L”

11. Sobre la **medición de ejemplares**:

- a) La medición oficial de todo perro que compita se realizará después de los 18 meses de edad.
- b) El Kach definirá lugar, fecha y a dos personas capacitadas para la realización de las mediciones.
- c) El KACH dispondrá de los instrumentos oficiales necesarios para las mediciones de los perros.
- d) En casos que se requiera el KACH podrá medir a cualquier ejemplar ya sea por oficio, a solicitud del guía o reclamo de una tercera parte.

ASCENSOS DE GRADO

12. Definiciones:

- a) “Excelente+” o “Cerado”: Resultado de una serie, ya sea que se trate de Agility o Jumping, con cero (0) faltas, cero (0) rehúses y con un tiempo igual o menor al del Tiempo de Recorrido Standard (TRS).
- b) “Combinado Excelente +”o “Combinado Cerado”: Resultado de cero (0) faltas, cero (0) rehúses y con un tiempo igual o menor al del TRS en una serie de Jumping y en una de Agility dentro de una misma fecha, en pistas de dificultad Grado 2 o superior; y dentro de una misma competencia (léase un Combinado en Open o en Grado 2 & 3 unificado, no en una combinación de pistas de las competencias anteriormente mencionadas).

- c) Los Grados 1, 2 y 3 se regirán por Reglamento FCI, a excepción de lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 referidos a las alturas de los perros y obstáculos de las categorías Intermedias.
- d) El Grado Recreativo se regirá por definido en los artículo 16

13. El ascenso de una dupla será determinado según lo siguiente:

- a) **Ingreso a Grado 1:** Para participar en Grado 1 se debe cumplir con la edad reglamentaria de 18 meses definida por la F.C.I.
- b) **Grado 1 a Grado 2:** La dupla deberá realizar tres pistas Ceradas de Agility nivel Grado 1 o Grado 2.
Los perros con pedigrí que hayan ascendido a Grado 2 obtendrán el título de **Campeón de Agility Chileno (CAg.CHI)**, el cual registrará el KCC en el pedigrí a solicitud del competidor a través del KACH (para perros con pedigrí Nacional).
- c) **Grado 2 a Grado 3:** El perro deberá realizar tres pistas Ceradas de Agility Grado 2, y un “Combinado Cerado”.
Los perros con pedigrí que hayan ascendido a Grado 3 obtendrán el título de **Gran Campeón de Agility Chileno, (GCAg.CHI)**, el cual registrará el KCC en el pedigrí a solicitud del competidor a través del KACH (para perros con pedigrí Nacional).
- d) Las duplas que soliciten **reclasificar su categoría: de S a XS y de L a ML**, no perderán su grado al competir en la nueva.
- e) **Ascensos de las categorías XS y ML.** Los Cerados conseguidos habilitarán solamente para ascender de grado dentro de esas categorías con las mismas exigencias de las letras b) y d). Lo anterior implica que una dupla que haya ascendido a Grado 2 o 3 en XS o ML si quiere volver a su categoría anterior (S o L) podrá hacerlo pero deberá comenzar nuevamente en Grado 1.
- f) Las duplas que asciendan lo deberán hacer en la fecha siguiente en que fue conseguido el ascenso.

14. El KACH homologará todos los Cerados obtenidos en:

- a) Competencias oficiales
- b) Internacionales reguladas por la FCI.
- c) Competencias locales en las que los organizadores soliciten homologación y que cumplan con todos los requisitos equivalentes a una competencia oficial.

d) Competencias reguladas por la FCI y realizadas en Argentina.

e) En el caso de los puntos b, c y d los guías son los responsables de solicitar al KACH la homologación de los Cerados logrados presentando la documentación que lo compruebe.

15. En la eventualidad que un competidor decida descender de grado, deberá informar por escrito su situación al KACH, quien tratará la solicitud de descenso. La decisión será irrevocable, por lo tanto, si es acogida la solicitud para volver a su Grado anterior, la dupla deberá cumplir nuevamente y desde cero los requisitos de ascenso.

GRADO RECREATIVO

16. El Grado Recreativo se define como un nivel abierto a todo perro homologado o no homologado que tenga como mínimo 12 meses de edad. Las duplas estarán sujetas a toda disposición descrita en este Reglamento. Las reglas de este nivel serán las mismas usadas en Grados FCI, con las siguientes excepciones:

- a) Se podrá utilizar un máximo de 15 obstáculos por serie.
- b) Los obstáculos serán los de jumping, con la excepción del muro, salto doble, rueda y slalom.
- c) Las alturas de los saltos serán las siguientes: 20 cm para perros "XS" y "S", 30 cm para perros "M", 45 cm para perros "ML" y "L".
- d) Las carreras y premiación se efectuará de la siguiente manera:
 - Categoría XS, S, M unificadas, con guías Nuevos, sólo Recreativo o Grado 1
 - Categoría ML, L unificadas, con guías Nuevos, sólo Recreativo o Grado 1

Premiación con medallas y alimento en caso de disponibilidad.

-Categoría XS, S, M, ML, L unificadas, con guías de Grado 2 y 3 y Guías de Grado 1 con perros de Grado 2 o 3

Premiación sólo con medallas.

DUPLAS PARTICIPANTES

17. Se define como dupla aquel binomio (un Guía y un Perro único con o sin pedigrí) que se inscribe para participar en las competencias del KACH.

18. Podrán participar en cualquier competencia oficial, las duplas de las categorías XSmall, Small, Medium, Medium/Large y Large de los Grados 1, 2, 3 y Recreativo que cumplan con los siguientes requisitos:
- a) Tener su **cuota KACH al día**.
 - b) Tener a su perro en **condiciones de salud adecuadas** para la práctica del deporte.
 - c) Cumplir con la **Revisión Veterinaria anual**.
 - d) Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento.
19. Se permitirá competir en una misma fecha a dos guías con un mismo perro en las siguientes condiciones:
- a) Los guías pertenecen a un mismo grupo familiar.
 - b) Las duplas sólo podrán correr en Grados distintos.
 - c) Sólo uno de los guías tendrá derecho a podio el cual deberá ser informado a la mesa de control antes de que se inicie la competencia.
 - d) Ambas duplas deberán pagar el valor de inscripción correspondiente y tener la cuota KACH al día
 - e) En el caso de que el guía sin derecho a podio obtenga un Cerado este podrá ser homologado para Ascenso de Grado.
20. En las competencias oficiales de agility en Chile podrán participar guías extranjeros en tránsito quienes estarán exentos del pago de la cuota KACH y aquellos guías extranjeros residentes en Chile y/o socios del KCC, cuyo perro debe cumplir con todos los requisitos estipulados en el presente reglamento.

PUNTAJES, RANKING Y PODIO

21. El puntaje para los diversos ranking en cada fecha de sus campeonatos se determinará de la siguiente forma y considerando las definiciones expuestas en el reglamento F.C.I.:
- a) **Puntaje por calificación:** Se otorgarán 6 puntos por cada “Excelente +” obtenido en pista, 4 puntos por cada “Excelente”, 2 por cada “Muy Bueno” y un punto por cada “Bueno”.
 - b) **Puntaje por clasificación:** Se otorgarán 10 puntos al primer lugar individual por pista, 9 al segundo lugar, 8 al tercero y así sucesivamente, hasta llegar al 10o lugar, al que se le otorga solo un punto. Clasificaciones posteriores (11o, 12o, etc) no otorgan puntaje.
 - c) Las duplas eliminadas o con calificación “no clasifica” (NC, calificación dada a duplas que obtengan 26 o más faltas sin eliminarse) no obtienen puntaje ni de clasificación ni de calificación por dicha pista.

- d) Para obtener podio, las duplas deberán tener al menos una pista con calificación “Bueno” o superior (menos de 26 faltas totales).
- 22.** Para el cálculo de puntaje y podio de cada competencia una calificación “no clasifica” (NC) otorgará un total de 100 faltas, al igual que una eliminación.
- 23.** Para el cálculo **del resultado final del Ranking Nacional a cada dupla se le eliminarán los peores 4 resultados** de entre las 13 primeras fechas. No se eliminarán los puntos de la 14ª Fecha del Campeonato Nacional aún cuando esta fuese la peor del año.
- Ejemplo 1:** Dupla A: Participa en las 14 fechas del CN; se le eliminan las 4 con peor resultado sin considerar la 14ª Fecha por lo tanto suma los puntos de 9 fechas.
- Ejemplo 2:** Dupla B: Participa en 6 fechas del CN; se le eliminan las 4 con peor resultado sin considerar la 14ª Fecha por lo tanto suma los puntos de las 6 fechas en que participó ya que sus 4 peores serán las que no corrió.

PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS INTERNACIONALES

- 24. Las duplas que deseen participar en campeonatos internacionales deberán contar con la autorización del KACH,** de acuerdo al reglamento F.C.I.
Para la conformación de equipos y asignación de cupos para las competencias individuales con limitación de duplas estos serán ocupados de acuerdo los numerales 25 y 26.
- 25. Para duplas que asistan al Mundial de Agility** o campeonatos Internacionales entre Mayo y Diciembre de 2020 los cupos individuales y por equipos se asignarán de acuerdo a la sumatoria de los puntajes de la fecha doble de Marzo de 2020 y de los artículos 21 y 22. Esto será válido sólo para las categorías S, M, L. Los 3 primeros lugares ocuparán la segunda, tercera y cuarta prioridad en los equipos y plazas individuales que representen al país; el primer cupo será de los Campeones Nacionales 2019.
De no viajar alguno de los seleccionados, correrá la lista.
- 26. La Selección del Equipo Chileno para el A&C 2021** o campeonatos internacionales entre Diciembre 2020 y Abril 2021 se realizará de la siguiente manera:
- Sólo para duplas clasificadas como S,M o L
 - Primer Cupo será de los Campeones Nacionales 2020.
 - Los otros tres cupos se asignarán de acuerdo al puntaje final del Ranking Nacional 2020. No obstante lo anterior al ser S/M unificada tendrá un sólo ganador por lo que dependiendo de qué categoría sea el Campeón Nacional el otro equipo se formará con los cuatro mejores S o M del Ranking Nacional.
 - Los puntajes de las duplas a seleccionar se asignarán de acuerdo a los numerales 21, 22 y 23. Esto será válido sólo para las categorías S, M, L.
 - De no viajar alguno de los seleccionados, correrá la lista.

REVISIÓN VETERINARIA

27. Los ejemplares que participen en las competencias deberán someterse a **una revisión veterinaria anual obligatoria** para evaluar su estado de salud optando por alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Revisión Veterinaria Anual** que será realizada por un Veterinario/a especialista en kinesiología y/o fisiatría, seleccionado por el KACH, **durante una fecha del Campeonato Nacional**, la que será avisada con al menos 15 días de anticipación. Esta opción no tendrá costo para el competidor.
- b) En caso de no poder cumplir con lo señalado en la letra a) los competidores **podrán optar por una Revisión Veterinaria particular** la que deberá ser realizada, por algún profesional aprobado por la Comisión Veterinaria del KACH, antes de la siguiente fecha del Campeonato Nacional.
- c) Aquellos competidores que hayan realizado una Revisión Veterinaria previa a la del KACH deberán presentar el certificado correspondiente para su validación. **La Revisión Veterinaria particular será válida si fue realizada por un profesional aprobado** por la Comisión Veterinaria del KACH y tendrá una vigencia de un año.
- d) En aquellos casos en que la Revisión Veterinaria haya tenido algún tipo observación el KACH hará un seguimiento para velar por su cumplimiento para poder competir.
- e) Si un **competidor no ha cumplido con la Revisión Veterinaria Anual** en alguna de las formas antes descritas, **no podrá competir**.

ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

28. Los clubes reconocidos en el KACH serán responsables de organizar las fechas oficiales establecidas en el calendario de competencias que se les asignen, las que deberán realizarse con el nivel de exigencia y reglamentación establecidos en el presente reglamento. **Los clubes deberán organizar las competencias bajo las siguientes condiciones:**

- a) **Poseer obstáculos reglamentarios F.C.I. los cuales deben tener la validación del KACH.** No obstante, de ser necesario, los clubes podrán solicitar la utilización de los obstáculos del KACH. Para ello deberán contactarse con el directorio al correo a kennelagilitychile1@gmail.com
Los clubes que utilicen los obstáculos del Kach son responsables de su cuidado y devolución en el mismo estado en que fueron prestados.
- b) Ponerse en contacto con 1 mes de antelación con los Jueces designados, para coordinar y proporcionar el listado de obstáculos y medidas de la cancha a usar.

- c) **Contar con la infraestructura humana y física mínima para una óptima organización:** 2 ayudantes de pista, 1 ayudante de prepista, mesa de control, 1 encargado de inscribir el juzgamiento del Juez en las sùmulas correspondientes, 2 personas llevando el registro de los tiempos con cronómetros manuales, cierre de pista, sonido, baños, etc.
 - d) **Designar a una persona del club** a cargo de la premiación de su fecha y una a cargo de los jueces.
 - e) Los clubes deben entregar un galardón para cada uno de los tres primeros lugares de cada categoría en competencia definidas en este reglamento. El KACH entregará financiamiento para los premios.
 - f) El premio Best in Show será proporcionado por el Club organizador.
 - g) Los clubes son libres de agregar otros premios que estimen convenientes.
 - h) **Para el control de resultados se utilizará el software oficial del KACH**, la planilla, sùmulas oficiales, cronómetro electrónico y certificados. El cronómetro deberá ser solicitado con antelación a kennelagilitychile1@gmail.com.
 - i) En casos excepcionales se podrán realizar fechas sin el cronómetro electrónico, las que deberán ser previamente autorizadas por el KACH.
 - j) Para el uso de cronómetros manuales se designará 1 persona como cronómetro oficial y 1 de cronómetro secundario. Se usará siempre el tiempo del cronómetro oficial, y sólo si éste fallara en su labor se usará el tiempo registrado por el cronómetro secundario.
 - k) **El Club organizador designará un responsable que será el nexo con el KACH y el Comisario.**
 - l) El club organizadora deberá velar por el cumplimiento del protocolo de tratamiento de jueces.
 - m) Cualquier situación especial relacionada con la organización de una competencia deberá ser solicitada y/o comunicada al KACH con al menos 15 días de anticipación.
- 29.** Las fechas de campeonatos oficiales se disputarán en recintos que no representen riesgo alguno para los perros y guías, siendo total responsabilidad del club organizador el cumplimiento de este artículo.
- 30.** El KACH financiará los traslados de Jueces que deban viajar de manera interprovincial, proporcionando ticket aéreo de existir la combinación. Los traslados urbanos o interprovinciales de corta distancia deberán ser proporcionados o coordinados por los clubes organizadores.

31. Todo obstáculo usado en competencia debe cumplir con lo dispuesto en el Reglamento F.C.I vigente a partir de 2018.

CUOTA KACH

32. Acorde a lo indicado en el numeral 18 letra a), **todo competidor deberá tener la cuota KACH al día**, definida como un derecho de participación semestral en las competencias oficiales, independiente a la cantidad de fechas en las que compita durante el semestre. El costo de dicha cuota semestral será de \$12.000, la que deberá pagarse a más tardar en la primera fecha del semestre en que el competidor asista, vía depósito a: Kennel Club de Chile, Cuenta Corriente: 83052691, RUT: 70.207.000-7, Banco: BCI. El competidor deberá proporcionar copia del comprobante de pago a kennelagilitychile1@gmail.com, tesoreriakach@gmail.com y a transferencia@kennelclub.cl, indicando que se trata de la cuota KACH, nombre, número de licencia y RUT del competidor y qué semestre se está cancelando, para poder emitir boleta electrónica. La cuota KACH es para todo competidor, independiente de la cantidad de perros, fecha y cantidad de competencias en las que participe. Por lo tanto aquel competidor que no haya pagado su cuota KACH no podrá competir. Los competidores que participen por primera vez quedarán exceptuados del pago por esa primera y única fecha.

INSCRIPCIONES

33. Sobre las inscripciones:

- a) El KACH proporcionará las herramientas necesarias para la inscripción a las competencias. **Se abrirán dichas inscripciones con un plazo mínimo de 15 días de antelación**, y el KACH avisará al club organizador de la apertura de dichas inscripciones.
- b) El **Club Organizador de la competencia deberá proporcionar al KACH datos para el pago de las inscripciones**. La opción de pago vía depósito es obligatoria, pudiendo el club además incluir otras modalidades. Los datos de pago serán incorporados al formulario de inscripciones.
- c) El **cierre de inscripciones para cada fecha será a las 18:00 del día miércoles** previo a la competencia.
- d) La inscripción a cada fecha de las competencias oficiales tendrá un costo diario de **\$10.000 por el primer perro, adicionando \$3.000 por el segundo, o pagando en total \$15.000** para el caso de 3 o más perros inscritos.
- e) La inscripciones a fechas oficiales realizadas **en conjunto con el KCC** y que sean dobles, tendrán un costo de **\$13.000 para el primer perro, \$16.000 por 2 perros y \$18.000 por 3 o más perros**. Estos valores son independiente si

participa en uno o ambos días.

- f) Las **Duplas de Grado 1** que adicionalmente se inscriban en el formulario de inscripción para **correr la competencia de Grado 2** deberán pagar un adicional de **\$1.000 por pista independiente** a la cantidad de perros con los que corra.

COMISARIO

- 36.** Para toda competencia oficial el KACH nombrará un Comisario quien deberá ser director del KACH o juez F.C.I. de agility, el cual en ningún caso podrá pertenecer al club organizador. En casos excepcionales el Directorio podrá designar a algún competidor que considere adecuado.
- 37.** El **Comisario es la autoridad máxima en todos los aspectos administrativos y organizativos** que se describen en los numerales 38, 39, 40 y 41 y el Juez es la autoridad máxima dentro y fuera de la pista en todo lo relacionado a los aspectos que afecten al desarrollo y rendimiento deportivo de la competencia.
- 38.** Al Comisario se le confieren atribuciones dentro del marco de acción del reglamento y debe velar porque los aspectos organizativos y reglamentarios se cumplan. Puede llegar a suspender, temporal o totalmente, una competencia si considera que no están dadas las condiciones reglamentarias para su correcta realización. Puede amonestar, suspender o cancelar la participación de un competidor o miembro del staff organizador. Puede solicitar el retiro de un competidor, miembro del staff o público del recinto de la competencia por falta grave.
En caso de existir algún incidente que lo justifique el Comisario deberá informarlo por escrito.
- 39.** El juez y/o el Comisario tienen la autoridad para solicitar el retiro de un perro de la competencia si se presenta alguna de las siguientes condiciones:
 - a) Hembras en período de gestación.
 - b) Perros con enfermedades o lesiones evidentes. El perro no debe mostrar signos de agresividad hacia las personas u otros perros de la competencia y debe presentar buenas condiciones físicas.
- 40.** El Comisario deberá actuar ya sea a solicitud de los organizadores o por oficio. Ante cualquier controversia la primera actuación siempre corresponderá al club organizador, representado por la persona que haya sido designada como responsable de la organización. En caso de que los organizadores no pudiesen resolver algún tipo de controversia podrán solicitar al Comisario su participación. Ante situaciones de gravedad el Comisario podrá requerir la participación del responsable de la organización y algún otro miembro del KACH para la toma de una decisión colegiada.

41. No será responsabilidad del Comisario hacer cumplir las normas específicas de los organizadores que no estén contempladas en el reglamento, como por ejemplo las de seguridad del recinto. Tampoco podrá el Comisario inmiscuirse en la labor específica del juzgamiento del o los jueces.
42. En el caso de que un club o dupla incurriera en la entrega de información falsa o en alguna falta o incumplimiento de alguna(s) norma(s) de cualquiera de los Reglamentos por los que se rige el deporte del Agility en Chile, el Directorio KACH podrá revisar y resolver la situación ya sea por recurso de terceros o por oficio.

OTROS

43. El KACH se reserva el derecho de modificar el presente reglamento de acuerdo a las necesidades organizativas, administrativas o reglamentarias de la FCI o del KCC.
44. El KACH se reserva el derecho de suspender, con la debida antelación, una fecha por motivos de fuerza mayor, la cual no podrá ser re-programada.
45. Se añade apartado "TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS DE AGILITY ORGANIZADAS POR EL KACH DEL KCC."
46. En las competencias de agility organizadas o patrocinadas por el Kennel Agility Chile (KACH), órgano dependiente del Kennel Club de Chile (KCC), son aplicables, en lo pertinente, todas las normas reglamentarias de la Federación Cinológica Internacional (FCI), del KCC, el Reglamento Administrativo Kennel Agility Chile y sus normas derivadas o complementarias, disponibles en los sitios web www.agilitychile.cl y www.kennelclub.cl. De este modo, toda persona que participe en una competencia de agility, ya sea como integrante de un club o como independiente, y sea o no socia del KCC, deberán someter su actuar a dichas normas, no pudiendo excusarse de su incumplimiento alegando desconocimiento de las mismas. Será responsabilidad de cada competidor dar a conocer la existencia de estos Términos y Condiciones a sus acompañantes, empleados, prestatarios de servicios o asistentes a cualquier título (todos referidos en adelante como "equipo"), quienes por ende también quedarán obligados por dichas normas.
47. Toda persona o equipo que participe en una competencia de agility, está sujeta a derechos y obligaciones, pudiendo destacarse los siguientes:
 - a. El participar en una competencia de agility implica que la dupla será juzgada por el o los jueces designados como tales, y con arreglo a toda la reglamentación aplicable.

- b. Los reclamos y/o sugerencias podrán ser dirigidas al correo electrónico kennelagilitychile1@gmail.com
 - c. Como regla general, no se podrá pernoctar en el recinto de las competencias, salvo que medie una autorización especial de KACH, y que incluirá un empadronamiento de la persona que, por cada competidor o equipo, quede a cargo del o los campamentos, perros y personal, y será responsable de cualquier actividad que dañe a personas y animales, sin perjuicio desde luego de la eventual responsabilidad del competidor.
 - d. Se deberá mantener, en el contexto del evento, dentro y fuera del recinto, el debido respeto a las autoridades y funcionarios de la competencia, del KACH, del KCC, a los Jueces, Comisario, el resto de competidores, público y personas en general, evitando cualquier tipo de agresión física o verbal. Esta obligación de debido respeto será exigible además en cualquier tiempo, aún al margen de una competencia, y especialmente en interacciones por escrito, como en las redes sociales.
 - e. Está estrictamente prohibido fumar, de acuerdo a la Ley N°19.419 o la que haga sus veces, en el recinto de la competencia, como así también beber alcohol, consumir drogas o cualquier tipo de estupefacientes.
 - f. Es obligación de cada competidor y de su equipo, mantener limpio el recinto de la competencia tanto de desechos biológicos del perro, como de la basura que se produzca con motivo de su participación.
 - g. Todo competidor y/o propietario debe portar los Certificado de Registro que demuestran la correcta inscripción en el Registro Nacional de Mascotas de todos los perros que sean su responsabilidad y que circulen en el recinto de la competencia.
48. El incumplimiento de las obligaciones de un participante o de un integrante de su equipo, podrá generar desde la descalificación de la competencia de que se trate (sean fechas simples o dobles) por parte del Comisario, hasta la suspensión por una o más competencias futuras. En casos graves y calificados, la suspensión podrá ser indefinida. Estas medidas podrán adoptarse tanto si la infracción se cometió en el marco de una competencia, o fuera de ella. La medida de suspensión será adoptada directamente por el Directorio del KCC, a requerimiento y previo informe del KACH, la que será notificada al correo kennelclubchile@gmail.com. Los socios del KCC, además, podrán verse expuestos a la aplicación de una medida disciplinaria por parte del Tribunal de Honor de la entidad. No habrá derecho a devolución de dinero pagado para efectos de participar en una o más competencias por la aplicación de algunas de estas sanciones.

49. KCC no se responsabiliza:

- a. Por la pérdida o daños ocasionados a los ejemplares en competencia, ni por los daños, perjuicios o deterioros causados por éstos a personas o cosas, siendo la responsabilidad exclusiva del propietario o competidor. De declarar civilmente responsable por daños de esta especie al KCC, en términos tales que esta entidad se vea obligada a pagar alguna suma a título de indemnización de perjuicios, podrá siempre ejercer derecho de repetición o reembolso en contra del propietario, competidor o tercero responsable.
- b. Por daños que afecten a las personas, causados por otra persona, sea competidor, parte de su equipo, público u otro.
- c. Por la pérdida o deterioro de los elementos utilizados por los competidores o sus equipos.
- d. Por el no cumplimiento de la ley de Tenencia Responsable de Mascotas por parte de competidores.

KENNEL CLUB DE CHILE.

KENNEL AGILITY CHILE.